



REFERENCIA ELIMINACIÓN EN APLICACIÓN DE DICTAMEN PREVIO

Modificación del Dictamen [9/2014](#), aprobado en la reunión de 4 de diciembre de 2015

Código propuesta	GTSC/11/2015-1	Fecha dictamen	04/12/2015	Número dictamen	31/2015
Denominación	Cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipos de caja fija y fondos de maniobra				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente			
Resolución	Fecha	28/12/2015	BOE de 21 de enero de 2016	

Ministerio / Organismo	Ministerio de Empleo y Seguridad Social			
Resolución	Fecha	23/11/2016	BOE de 2 de diciembre de 2016	

Ministerio / Organismo	Ministerio de Fomento			
Resolución	Fecha	07/11/2018	BOE de 8 de diciembre de 2018	

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas			
Resolución	Fecha	15/09/2016	BOE de 26 de septiembre de 2016	

Ministerio / Organismo	Ministerio de Industria, Energía y Turismo			
Resolución	Fecha	21/04/2016	BOE de 26 de abril de 2016	

Ministerio / Organismo	Ministerio de Economía y Empresa			
Resolución	Fecha	09/05/2019	BOE de 27 de mayo de 2019	

Ministerio / Organismo	Ministerio de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad			
Resolución	Fecha	23/05/2019	BOE de 7 de junio de 2019	

Ministerio / Organismo	Agencia Estatal de Administración Tributaria			
Resolución	Fecha	18/02/2020	BOE de 26 de febrero de 2020	

Ministerio / Organismo	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y en las Representaciones de España en el exterior			
Resolución	Fecha	09/12/2020	BOE de 18 de diciembre de 2020	

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda			
Resolución	Fecha	11/02/2021	BOE de 24 de febrero de 2021	

Ministerio / Organismo	Ministerio de Política Territorial y Función Pública			
Resolución	Fecha	19/04/2021	BOE de 30 de abril de 2021	

Ministerio / Organismo	Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Coordinación / Instituto Cervantes			
Resolución	Fecha	01/06/2021	BOE de 10 de agosto de 2021	

Ministerio / Organismo		Ministerio de Defensa	
Resolución	Fecha	19/07/2021	BOE de 19 de agosto de 2021
Ministerio / Organismo		Ministerio de Justicia	
Resolución	Fecha	03/02/2022	BOE de 14 de febrero de 2022
Ministerio / Organismo		Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación / Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)	
Resolución	Fecha	12/05/2023	BOE de 1 de junio de 2023
Ministerio / Organismo		Ministerio de Hacienda y Función Pública	
Resolución	Fecha	27/06/2023	BOE de 3 de julio de 2023

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	- Departamentos Ministeriales: Subsecretarías. Subdirecciones Generales de Gestión Financiera o análogas. Unidades Centrales de Coordinación de Cajas Pagadoras; Cajas Pagadoras adscritas a otras unidades; centros directivos y unidades de servicios periféricos. Subcajas pagadoras adscritas a otros centros directivos (Gabinetes; etc.) [“Pagadurías, cajas y habilitaciones” (art.78.1 LGP)] Intervenciones Delegadas (hasta finales de los años 1990) Organismos autónomos		
Función	Gestión de recursos financieros / gestión Económica. Gestión del gasto. Provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realizan a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen de gastos periódicos o repetitivos, como los referentes a dietas, gastos de locomoción, material no inventariable, conservación, tracto sucesivo y otros de similares características.		
Organismo proponente	Grupo de Trabajo de Series y Funciones Comunes		
Fecha inicio	1988	Fecha fin	

DICTAMEN APLICABLE

Código propuesta	GTSC/4/2014-1	Fecha dictamen	13/06/2014	Número dictamen	9/2014
Denominación	Cuentas justificativas para reposición de fondos de anticipos de caja fija y fondos de maniobra.				
Link al dictamen	9/2014				

MODIFICACIÓN SOLICITADA:

Modificación de lo establecido como muestra: “Conservando como muestra 1 expediente o una caja por anualidad. Se procurará que la muestra incluya una representación de los diferentes documentos básicos que integran el expediente (apartado 1.8 del estudio de identificación) y que se conserven en éste.”